



MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay



INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 07/25 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS" ID N° 462569.

Villa Curuguaty, 26 de marzo del 2025.

Señor: Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N°07/25 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS", ID N° 462569.

La evaluación del comité iniciada a las 9:00 hs. del 26/03/2025 y la misma es efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 37, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y los Art. 31, 69, 70, 71, 73, 74, del Decreto Reglamentario N° 2264/2024. Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones

ACTO DE APERTURA

Según Acta de Apertura de Ofertas Electrónica a los 21 días del mes de marzo del año 2025, en la sede de la Municipalidad de Villa Curuguaty, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC N°
JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	6505103-3
JOSE CARLOS GRZIBOWSKY	2321788-0

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA Y PARECER DE LA CONVOCANTE

No se han asentado observaciones en el acta de apertura.

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente **Art. 79° del Decreto N° 2264/2024. Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:**

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

A continuación se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales.

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria
Municipalidad de Villa Curuguaty

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria





MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay



REQUISITOS MINIMOS	JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO RUC: 6505103-3	JOSE CARLOS GRZIBOWSKY RUC: 2321788-0
El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	NO CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	NO APLICA	NO APLICA

Como puede observarse en el cuadro precedente, el oferente **JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO con RUC: 6505103-3**, NO CUMPLE con los requisitos mínimos de carácter sustancial, de conformidad al Art. 50 y 59 de la Ley 7021/2022. La Garantía de Mantenimiento de Oferta no está debidamente extendida, atendiendo a que en su Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta menciona el llamado de "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) N° 01/2025 REPARACION DE CAMION TIPO COMPACTADOR" con ID de Licitación N° 566, por lo tanto no corresponde a la licitación convocada, se presta a confusión y no es garantía suficiente para la Municipalidad.

Por lo expuesto en el párrafo anterior y en observancia y cumplimiento del Art. 4° "Principios Rectores" inc. d) "Igualdad y Libre Competencia" de la Ley 7021/2022, se procede al rechazo de la oferta del oferente **JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO con RUC: 6505103-3**. La oferta correspondiente a la empresa será evaluada hasta el presente punto.

El oferente **JOSE CARLOS GRZIBOWSKY con RUC: 2321788-0**, ha presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.


EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

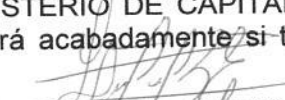
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le


Lc. Mercedes Carolina Candia Santacruz
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty


Liza Mabel Roa Escurra
Secretaría





MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay



impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador verifico a través de la página www.sfp.gov.py/vchgo de manera a verificar si los oferentes se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones o limitaciones observando lo siguiente:

Nº	Nombre y apellido	Cédula de identidad	Constancia N°
1	JOSE CARLOS GRZIBOWSKY RUC: 2321788-0	2.321.788	1867

Según información extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) no registra datos.

Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilitaciones citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 60 del Decreto N° 9823/2023 que expresa cuanto sigue..... *siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.*

A ese efecto el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

Nº	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	JOSE CARLOS GRZIBOWSKY - RUC: 2321788-0	Gs. 125.000.000

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que la oferta presentada por la empresa no registra error aritmético ni omisiones.

MARGEN DE PREFERENCIAS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Lic. Mercedes Carolina Candia Santaeruz
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

Liza Mabel Roa Ecurra
Secretaria





MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay



Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

El oferente **JOSE CARLOS GRZIBOWSKY - RUC: 2321788-0**, no cuenta con el Certificado de Origen Nacional según lo verificado en el Portal www.vue.org.py.

En vista a que se cuenta con un solo oferente que sigue en etapa de evaluación, se omite realizar el ordenamiento de ofertas con el presente criterio atendiendo a que no afectara el Orden.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

LICITACION: ID Nº 462569 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS - PORCENTAJE DE VARIACION ENTRE PRECIOS OFERTADOS Y REFERENCIALES DEL LLAMADO						
GRUPO 1: RETROEXCAVADORA - NEW HOLLAND 895B						
Item	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Total Ofertado	P.R. Llamado	Porcentaje de Variación con Precios Referenciales
1	Reparación de Retroexcavadora (Sistema de Freno) - Juego de fibra de freno	Unidad	1	396.264	396.264	0%
2	Reparación de Retroexcavadora (Sistema de Freno) - Bomba de freno	Unidad	1	1.765.179	1.765.179	0%
3	Reparación de Retroexcavadora (Sistema de freno) - Accionador de freno	Unidad	1	763.710	763.710	0%
4	Mano de Obra (Sistema de freno)	Unidad	1	305.483	305.483	0%

Lic. Mercedes Carolina Candia Santacruz
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria





MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay



5	Reparacion de Retroexcavadora (Sistema de Refrigeración del Motor) - Reparación de Radiador	Unidad	1	1.008.674	1.008.674	0%
6	Reparacion de Retroexcavadora (Sistema de Refrigeracion del Motor) - Enfriador de Aceite	Unidad	1	576.385	576.385	0%
7	Mano de Obra del ítem 6 (Sistema de Refrigeración del motor)	Unidad	1	288.192	288.192	0%
8	Reparacion de Retroexcavadora (Motor) - camisa de cilindro	Unidad	1	583.590	583.590	0%
9	Reparación de Retroexcavadora (Motor) - Pistones	Unidad	1	1.008.674	1.008.674	0%
10	Reparacion de Retroexcavadora (Motor) - Aros	Unidad	1	432.289	432.289	0%
11	Reparacion de Retroexcavadora (Motor) - Casquillo de banca	Unidad	1	295.397	295.397	0%
12	Reparacion de Retroexcavadora (Motor) - Buje de leva	Unidad	1	129.686	129.686	0%
13	Reparacion de Retroexcavadora (Motor) - Buje de biela copico	Unidad	1	182.124	182.124	0%
14	Reparacion de Retroexcavadora (Motor) - Válvulas de escape	Unidad	1	86.457	86.457	0%
15	Reparacion de Retroexcavadora (Motor) - Guía de Válvulas	Unidad	1	56.345	56.345	0%
16	Reparación de Retroexcavadora (Motor) - Vedadores	Unidad	1	34.410	34.410	0%
17	Reparacion de Retroexcavadora (Motor) - Juntas del motor	Unidad	1	108.072	108.072	0%
18	Reparacion de Retroexcavadora (Motor) - Aceite para ajuste y motor	Unidad	1	63.229	63.229	0%
19	Reparacion de Retroexcavadora (Motor) - Filtros de aceite	Unidad	1	77.638	77.638	0%
20	Reparacion de Retroexcavadora (Motor) - Filtro de Gasoil	Unidad	1	90.060	90.060	0%
21	Reparacion de Retroexcavadora (Motor) - Bomba de Aceite	Unidad	1	612.409	612.409	0%
22	Reparación de Retroexcavadora (Motor) - Asiento de Válvulas	Unidad	1	41.614	41.614	0%
23	Reparacion de Retroexcavadora (Motor) - Cas biela	Unidad	1	273.783	273.783	0%
24	Reparacion de Retroexcavadora (Motor) - Válvulas de Admisión	Unidad	1	106.457	106.457	0%
25	Reparacion de Retroexcavadora (Motor) - Bomba y Pico Inyectora	Unidad	1	4.174.592	4.174.592	0%
26	Mano de Obra (motor)	Unidad	1	1.695.539	1.695.539	0%
27	Reparacion de Retroexcavadora (Sistema Electrico) - Reparación de alternador	Unidad	1	1.080.722	1.080.722	0%
28	Reparacion de Retroexcavadora (Sistema Electrico) - Motor de Arranque	Unidad	1	3.240.968	3.240.968	0%
29	Reparacion de Retroexcavadora (Sistema Electrico) - Bateria de 120 Amper	Unidad	1	1.296.866	1.296.866	0%

Lic. Mercedes Carolina Candia Santacruz
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria





MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay



30	Mano de Obra (Sistema Eléctrico)	Unidad	1	576.385	576.385	0%
31	Reparacion de Retroexcavadora (Sistema de Dirección) - Reparación de Diferencial	Unidad	1	1.758.230	1.758.230	0%
32	Reparacion de Retroexcavadora (Sistema de Dirección) - Reparación de Planetaria	Unidad	1	1.065.251	1.065.251	0%
33	Reparacion de Retroexcavadora (Sistema de Dirección) - Bomba de Dirección	Unidad	1	2.018.447	2.018.447	0%
34	Reparacion de Retroexcavadora (Sistema de Dirección) - Reparación de Perno y Palo	Unidad	1	9.729.355	9.729.355	0%
35	Mano de Obra (Sistema de Dirección)	Unidad	1	916.452	916.452	0%
			Total	36.838.928	36.838.928	

GRUPO 2: PALACARGADORA MICHIGAN 55C

1	Reparación de esquinero wa200 l. Derecho (Palacargadora)	Unidad	1	1.371.338	1.371.338	0%
2	Reparación de esquinero wa200 l. Izquierdo (Palacargadora)	Unidad	1	1.371.416	1.371.416	0%
3	Reparación de ña centro wa200 (Palacargadora)	Unidad	1	119.203	119.203	0%
4	Reparación y provisión de bulón (Palacargadora)	Unidad	1	241.427	241.427	0%
5	Reparación y provisión de tuerca (Palacargadora)	Unidad	1	62.545	62.545	0%
6	Reparación y provisión de alternador (Palacargadora)	Unidad	1	5.535.478	5.535.478	0%
7	Reparación y provisión de motor de arranque (Palacargadora)	Unidad	1	9.759.860	9.759.860	0%
8	Reparación y provisión de inyectores (Palacargadora)	Unidad	1	5.372.400	5.372.400	0%
9	Reparación y provisión de toberas inyectoras (Palacargadora)	Unidad	1	755.648	755.648	0%
10	Reparación y provisión de sensor de presión de riel (Palacargadora)	Unidad	1	2.768.290	2.768.290	0%
11	Reparación y Provisión de turbo cargador (Palacargadora)	Unidad	1	23.103.960	23.103.960	0%
12	Reparación y provisión de tornillos de turbo (Palacargadora)	Unidad	1	262.259	262.259	0%
13	Reparación y provisión de tuercas de turbo (Palacargadora)	Unidad	1	72.850	72.850	0%
14	Reparación y provisión de sensor de rpm de motor (Palacargadora)	Unidad	1	305.969	305.969	0%
15	Reparación y provisión de sensor de presión de admisión (Palacargadora)	Unidad	1	611.938	611.938	0%
16	Reparación y Provisión de sensor de presión de aceite de motor (Palacargadora)	Unidad	1	466.238	466.238	0%
17	Reparación y provisión de sensor de temperatura de motor (Palacargadora)	Unidad	1	218.549	218.549	0%
18	Reparación y provisión de kit de sello de levante (Palacargadora)	Unidad	1	2.188.374	2.188.374	0%

Lic. Mercedes Carolina Candia Santaacruz
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria





MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay



19	Reparación y provisión de kit de sello de inclinación (Palacargadora)	Unidad	1	2.895.724	2.895.724	0%
20	Mano de obra (Palacargadora)	Unidad	1	4.573.590	4.573.590	0%
			Total	62.057.056	62.057.056	
GRUPO 3: CAMION VOLQUETE - SCANIA 124						
1	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Motor) - Camisa de cilindro	Unidad	1	578.994	578.994	0%
2	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Motor) - Pistones	Unidad	1	1.013.239	1.013.239	0%
3	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Motor) - Aros	Unidad	1	409.665	409.665	0%
4	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Motor) - Casquillo de Bancada	Unidad	1	279.938	279.938	0%
5	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Motor) - Buje de leva	Unidad	1	128.361	128.361	0%
6	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Motor) - Buje de biela copico	Unidad	1	170.694	170.694	0%
7	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Motor) - valvula de escape	Unidad	1	81.975	81.975	0%
8	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Motor) - Guia de valvula	Unidad	1	56.186	56.186	0%
9	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Motor) - Vedadores	Unidad	1	34.338	34.338	0%
10	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Motor) - Juntas del motor	Unidad	1	102.416	102.416	0%
11	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Motor) - Aceite para ajuste y motor	Unidad	1	63.015	63.015	0%
12	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Motor) - Filtro de aceite	Unidad	1	74.622	74.622	0%
13	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Motor) - Filtro de Gasoil	Unidad	1	85.344	85.344	0%
14	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Motor) - Bomba de Aceite	Unidad	1	615.180	615.180	0%
15	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Motor) - Asiento de Valvulas	Unidad	1	41.166	41.166	0%
16	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Motor) - Cas biela	Unidad	1	259.454	259.454	0%
17	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Motor) - valvula de admision	Unidad	1	81.931	81.931	0%
18	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Motor) - Bomba y Pico Inyectora	Unidad	1	4.194.240	4.194.240	0%
19	Mano de Obra (Motor)	Unidad	1	1.906.941	1.906.941	0%
20	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Sistema de caja) - Eje de mando	Unidad	1	1.102.402	1.102.402	0%
21	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete	Unidad	1	239.162	239.162	0%

Lic. Mercedes Carolina Candia Santacruz
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria





MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay



	(Sistema de caja) - Ruleman					
22	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Sistema de caja) - Entubador	Unidad	1	327.732	327.732	0%
23	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Sistema de caja) - Soporte de Caja	Unidad	1	86.713	86.713	0%
24	Mano de Obra (Sistema de caja)	Unidad	1	289.481	289.481	0%
25	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Sistema de Frenado) - Zapata	Unidad	1	235.543	235.543	0%
26	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Sistema de Freno) - Viafragma	Unidad	1	237.589	237.589	0%
27	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Sistema de freno) - Juego de fibra de freno	Unidad	1	241.215	241.215	0%
28	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Sistema de Freno) - Bomba de freno	Unidad	1	115.363	115.363	0%
29	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Sistema de Freno) - Bomba central de freno	Unidad	1	251.731	251.731	0%
30	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Sistema de Freno) - Pastilla de Freno	Unidad	1	243.649	243.649	0%
31	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Sistema de Freno) - Disco de freno	Unidad	1	257.720	257.720	0%
32	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Sistema de Freno) - Fluido de freno	Unidad	1	208.692	208.692	0%
33	Mano de Obra (Sistema de freno)	Unidad	1	372.472	372.472	0%
34	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Sistema de Embrague) - Bomba central de embrague	Unidad	1	98.614	98.614	0%
35	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Sistema de Embrague) - Pedal	Unidad	1	254.187	254.187	0%
36	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Sistema de Embrague) - Cabo de embrague	Unidad	1	220.223	220.223	0%
37	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Sistema de Embrague) - Entubador de embrague	Unidad	1	164.430	164.430	0%
38	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Sistema de Embrague) - Kit de embrague completo	Unidad	1	508.949	508.949	0%
39	Mano de Obra (Sistema de Embrague)	Unidad	1	287.369	287.369	0%
40	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete	Unidad	1	1.860.997	1.860.997	0%
41	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Sistema de Dirección) - Muñequin	Unidad	1	248.152	248.152	0%
42	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Sistema de Dirección) - Brazito	Unidad	1	97.889	97.889	0%
43	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Sistema de Dirección) - servicio de Alimentación y balanceo	Unidad	1	90.985	90.985	0%
44	Mano de Obra para (Sistema de Dirección)	Unidad	1	143.722	143.722	0%
45	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Tren Delantero) - Punta eje	Unidad	1	368.481	368.481	0%

Lic. Mercedes Carolina Candia Santacruz
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaría





MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay



46	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Tren Delantero) - Ruleman	Unidad	1	758.661	758.661	0%
47	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Tren Delantero) - Elastico	Unidad	1	225.998	225.998	0%
48	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Tren Delantero) - Buje	Unidad	1	113.127	113.127	0%
49	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Tren Delantero) - Estabilizador de tension	Unidad	1	86.542	86.542	0%
50	Mano de Obra (Tren Delantero)	Unidad	1	132.552	132.552	0%
51	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Tren Trasero) - Ruleman	Unidad	1	224.969	224.969	0%
52	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Tren Trasero) - Engrasamiento	Unidad	1	219.432	219.432	0%
53	Mano de Obra (Tren Trasero)	Unidad	1	109.936	109.936	0%
54	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Sistema de Refrigeración del motor) - Radiador	Unidad	1	227.002	227.002	0%
55	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Sistema de Refrigeración del motor) - Bomba de agua	Unidad	1	523.587	523.587	0%
56	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Sistema de Refrigeración del motor) - Termostato	Unidad	1	372.887	372.887	0%
57	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Sistema de Refrigeración del motor) - ventilador	Unidad	1	154.708	154.708	0%
58	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Sistema de Refrigeración del motor) - Termometro manguera de radiador de motor	Unidad	1	242.192	242.192	0%
59	Mano de Obra (Sistema de Refrigeración del motor)	Unidad	1	188.933	188.933	0%
60	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Sistema Hidráulico) - Juego de cilindro	Unidad	1	395.474	395.474	0%
61	Mano de Obra (Sistema Hidráulico)	Unidad	1	883.096	883.096	0%
62	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Sistema de Suspension) - Buje	Unidad	1	235.993	235.993	0%
63	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Sistema de Suspensión) - Amortiguador	Unidad	1	447.247	447.247	0%
64	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Sistema de Suspension) - Espiral	Unidad	1	904.852	904.852	0%
65	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (Sistema de Suspension) - estabilizador de tension	Unidad	1	541.581	541.581	0%
66	Mano de Obra (Sistema de Suspensión)	Unidad	1	384.086	384.086	-1%
			Total	26.104.016	26.104.016	

Para la evaluación de ofertas basada en el análisis de precios se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Con relación a este punto se menciona que el oferente detallado en el cuadro precedente ha presentado su oferta dentro de los márgenes establecidos.

Lic. Mercedes Carolina Candia Sabatini
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria





MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay



ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto procederemos a evaluar los documentos de carácter formal del oferente **JOSE CARLOS GRZIBOWSKY - RUC: 2321788-0**, considerada con mejor precio.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	JOSE CARLOS GRZIBOWSKY - RUC: 2321788-0
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. Personas Físicas	JOSE CARLOS GRZIBOWSKY - RUC: 2321788-0
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	JOSE CARLOS GRZIBOWSKY - RUC: 2321788-0
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
5. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA
6. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA
7. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA

CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	JOSE CARLOS GRZIBOWSKY - RUC: 2321788-0
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2021 2022-2023).	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años 2020, 2021 y 2022.	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021 2022-2023), para contribuyentes de IRE GENERAL. Debe acompañar el Cuadro de Índices financieros, descargados del sistema de tributaciones del estado	CUMPLE
EXPERIENCIA REQUERIDA	
REQUISITOS MINIMOS	JOSE CARLOS GRZIBOWSKY - RUC: 2321788-0
Demostrar la experiencia en servicios de mantenimientos y reparaciones de maquinarias y equipos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales	CUMPLE

Mercedes Carolina Canuto Santacruz
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaría





MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay



u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 (tres) años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año..	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Constancia de RUC	CUMPLE
Patente comercial vigente	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	JOSE CARLOS GRZIBOWSKY - RUC: 2321788-0
Patente comercial vigente a la fecha de apertura de ofertas del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Patente comercial vigente	CUMPLE

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente **JOSE CARLOS GRZIBOWSKY - RUC: 2321788-0**, ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

ACLARACIONES DE OFERTA

No se ha realizado ninguna solicitud de aclaración de Oferta.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los Artículos 75 y 78 del Decreto N° 2264/2024 este comité, **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL** del llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 07/25 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS"**, ID N° 462569, por la suma de **Gs. 125.000.000 (Guaraníes Ciento Veinticinco Millones)**, a la firma **JOSE CARLOS GRZIBOWSKY - RUC: 2321788-0**, por cumplir con las condiciones legales y técnicas establecidas en las bases de la licitación.-

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el Art. 55 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-

Es nuestro informe.


Mercedes Carolina Candia S.
Tesorera
Miembro del Comité de Evaluación




Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria
Miembro del Comité de Evaluación